

DECLARACIÓN RESPONSABLE para personal funcionario interino beneficiario de plaza derivada del incremento de unidades/ciclos y financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de que cumple con la normativa nacional y de la UE que resulte de aplicación,

Por la presente, D/Dña. _____, con DNI _____, convocado por RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se publican las necesidades de profesorado existentes en centros públicos docentes y se convoca a las personas aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, al objeto de garantizar la imparcialidad del procedimiento de adjudicación resultante de la plaza vacante (con el código M o con el código N) o sustitución (con el código T o con el código U) en este proceso, el abajo firmante, como participante y adjudicatario DECLARA:

Estar informado de lo siguiente:

1. Que ha sido informado/a de que la plaza a la que accede, está financiada por el instrumento financiero Next Generation EU, aprobado en 2020 por el Consejo Europeo, que incluye, como elemento central, un Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión.
2. Que el artículo 61.3 "conflicto de intereses", del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento de la UE) establece que "existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal".

Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos.

Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

- «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».
- «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar a este procedimiento, así como que se compromete a poner en conocimiento del órgano competente, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

3. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.
4. Que la plaza que va a desempeñar está financiada con recursos provenientes del PRTR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) y responde al incremento de la carga lectiva por implantación de ciclos financiados con fondos MRR"; siendo necesarias las actuaciones desarrolladas para la consecución de los objetivos definidos como "Componente 20", conoce la normativa de aplicación, en particular que sus datos personales sólo serán tratados por los Estados miembros o por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación y de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos referidos.
5. Que asume todas las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en concreto las Órdenes HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021 y la Orden HFP/55/2023, de 29 de septiembre, y demás normas de la Unión sobre la materia y por las normas estatales de desarrollo o trasposición de estas, en particular el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público relativo a los Principios éticos, el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a la Abstención y a la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, y especialmente con respecto al requerimiento de cumplir con el perjuicio de no ocasionar un perjuicio significativo al medio ambiente.

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder al compromiso de no concurrencia de conflicto de intereses, a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados, así como al cumplimiento de la referida normativa.

Oviedo, de _____ de _____
Fdo.:

